EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

FUNCIONARIO EVALUADOR: INGRID CAMILA TARAZONA RODRIGUEZ

FECHA DE EVALUACIÓN: 2025/10/31

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO CARROTANQUE PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO PRESTADO POR EMSERSOPÓ ESP EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.** Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presenta por **EMSERSOPO ESP**, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA

Jurídicos	La Empresa de Servicios Públicos EMSERSOPÓ E.S.P. es una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, constituida conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio. En virtud de su naturaleza jurídica, se encuentra habilitada para suscribir contratos interadministrativos con el Municipio de Sopó, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. La revisión de los documentos aportados evidencia el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la suscripción del convenio, incluyendo: Certificado de existencia y representación legal actualizado. Copia del RUT vigente. Acreditación del objeto social relacionado directamente con la prestación del servicio público de acueducto. No existencia de inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con entidades públicas. Presentación de minuta del contrato interadministrativo con las cláusulas esenciales, incluidas las relativas a garantías, supervisión y destinación de recursos.	CUMPLE
Idoneidad	EMSERSOPÓ E.S.P. cuenta con la idoneidad técnica, operativa y administrativa para adelantar las actividades	CUMPLE

	objeto del convenio, en tanto es la entidad encargada de la prestación del servicio público de acueducto en el municipio de Sopó. La empresa dispone de: Personal técnico y operativo especializado en la gestión, distribución y transporte de agua potable. Capacidad logística e infraestructura adecuada para la operación del servicio. Experiencia directa en la administración de vehículos de transporte de agua en contingencias o zonas de difícil acceso. Procedimientos de calidad y control interno enmarcados en la normatividad del sector de agua potable y saneamiento básico.	
Experiencia	De acuerdo con los documentos y certificaciones aportadas, EMSERSOPÓ E.S.P. ha ejecutado múltiples proyectos y contratos relacionados con la operación, mantenimiento, optimización y fortalecimiento del servicio público de acueducto, incluyendo: Ejecución de proyectos de inversión en infraestructura hidráulica y equipos operativos. Convenios interadministrativos previos con el Municipio de Sopó para la ampliación y fortalecimiento del servicio. Esta trayectoria demuestra una experiencia suficiente y directamente relacionada con el objeto del contrato, garantizando la capacidad técnica y de gestión requerida para la correcta destinación de los recursos y la adquisición del vehículo tipo carrotanque conforme a las especificaciones técnicas que se establezcan.	CUMPLE
Económicos	La propuesta presentada por EMSERSOPÓ E.S.P. establece la cofinanciación de los recursos técnicos, administrativos y financieros necesarios para la adquisición del vehículo tipo carrotanque, de acuerdo con los aportes definidos por cada una de las partes. El análisis económico evidencia: Correspondencia entre los valores presupuestados y los costos de mercado del bien a adquirir. Estructura de aportes clara, diferenciando los recursos que serán transferidos por el Municipio y los que serán asumidos por EMSERSOPÓ. Viabilidad presupuestal con respaldo en los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) emitidos por las partes. Cumplimiento del principio de economía y eficiencia en la destinación de los recursos públicos. Por lo anterior, se requiere que el Municipio de Sopó aporte TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS	CUMPLE

SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/Cte. ($362.274.621.oo) y EMSERSOPÓ ESP aportará en especie que incluye todas las acciones administrativas, financieras y técnicas para la correcta ejecución de los contratos derivados del presente convenio y designando un funcionario de planta de la Empresa durante su plazo de ejecución, para la supervisión, cuantificados en un valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000), descritos de la siguiente manera:

Descripción Actividad Dedicación
Profesional 1 Supervisión 25%

Para un valor total del convenio de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/Cte. ($363.274. 621.oo).

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **EMSERSOPO ESP**, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO PESOS ($363.274.621,00) M/CTE** y un término de **2 MESES -.**

INGRID CAMILA TARAZONA RODRIGUEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA